

SUPERINTENDENCIA DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

D. Luis Ávila Bravo

Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Torre 1 piso 13.
Santiago - Chile

EN LO PRINCIPAL: Solicitud de Concesión Definitiva para establecer Línea de Transporte de Energía Eléctrica que indica; **EN EL PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos; y, **EN EL SEGUNDO OTROSÍ:** Personería.

EXCMO. SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CRISTIÁN ANDRÉS DE LA CRUZ BAUERLE, abogado, cédula nacional de identidad N°13.851.554-0 y don **DAVID GERMÁN ZAMORA MESÍAS**, ingeniero, cédula de identidad N° 13.190.889-K, ambos, conjuntamente en representación de **MATAQUITO TRANSMISORA DE ENERGÍA S.A.** ("MATE"), sociedad chilena del giro de transmisión de energía eléctrica, Rol Único Tributario número 76.951.331-0, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Apoquindo N° 4.501, oficina 1902, Las Condes, Santiago, al Excelentísimo Señor Presidente de la República respetuosamente decimos;

En virtud de lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N° 4/20.018, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de Minería, del año 1982, que constituye la Ley General de Servicios Eléctricos ("LGSE"), en materia de Energía Eléctrica, y su Reglamento, Decreto Supremo N° 327 del año 1997 ("Reglamento"), ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, **venimos en solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República, se otorgue a nuestra representada una concesión eléctrica por plazo indefinido para el establecimiento de un tramo de línea de transporte de energía eléctrica de Categoría C, en doble circuito, de tensión nominal 66 kV, Proyecto que es denominado "Línea Hualqui – Chiguayante 2x66 kV" ("Proyecto"), en virtud de lo siguiente:**

I. Antecedentes

El Proyecto surge a raíz de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Exento número cuatrocientos dieciocho de fecha cuatro de agosto de dos mil diecisiete del Ministerio de Energía que fija listado de instalaciones de transmisión zonal de ejecución obligatoria, necesarias para el abastecimiento de la demanda de energía del país. Posteriormente, en noviembre de 2017 el Coordinador Eléctrico Nacional publicó la primera versión de las bases de licitación para la adjudicación de los derechos de explotación y ejecución de las obras contenidas en el citado Decreto N°418/2017, bases posteriormente modificadas y rectificadas por el referido Coordinador en junio y julio del 2018, siendo finalmente este proyecto adjudicado al Consorcio Celeo Redes, quienes con 26 de octubre de 2018 suscriben escrituras públicas por medio de las cuales aceptan la adjudicación del proyecto licitado. Finalmente, el citado consorcio procedió a constituir con fecha 06 de noviembre 2018, la sociedad Mataquito Transmisora de Energía S.A. en Santiago de Chile ante el Notario Público María Virginia Wielandt Covarrubias Suplente de Titular de la Quinta Notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, Repertorio N° 11.052-2018, la cual consta en el Conservador de Bienes Raíces de Santiago, en la inscripción social de Fojas 85614, N° 43935 del año 2018, quien le cedió y transfirió a título gratuito, a MATE los derechos de explotación y ejecución de las obras adjudicadas y todos y cada uno de los derechos, permisos, prerrogativas que de ella emanen, actualmente y en el futuro.

Finalmente, con fecha 16 de abril de 2019, por medio del Decreto Supremo N° 5T del Ministerio de Energía, que fuere publicado en el Diario Oficial con fecha 31 de agosto de 2019, consta la adjudicación a MATE los derechos de ejecución y explotación del Grupo III de Obras, entre las que se encontraba el Proyecto "**Línea Hualqui – Chiguayante 2x66 kV**".

II. Objetivo general del Proyecto

El objetivo del Proyecto es aumentar la capacidad de transmisión de energía eléctrica a lo largo del país, en el marco de lo establecido en el Plan de Expansión del Sistema de Transmisión Zonal impulsado por el Ministerio de Energía, por cuanto el proyecto se sitúa en una de las zonas de mayor consumo de energía, por lo que contribuye a robustecer la red de transmisión.

III. Descripción del Proyecto

El Proyecto consiste en la construcción y operación de establecimiento de un tramo de línea de transporte de energía eléctrica de Categoría C, cuya configuración de diseño será de 2x66 kV. Tal como se observa en el plano general de las obras, el proyecto se inicia en la Subestación Hualqui, localizada en la comuna de Hualqui, Provincia de Concepción, Región del Biobío, y termina en la Subestación Chiguayante, comuna de Chiguayante, Provincia de Concepción, Región del Biobío, atravesando las comunas de Hualqui y Chiguayante, ambas ubicadas en la Provincia de Concepción, todas en la Región del Biobío.

Este tramo de línea de transporte denominada "Línea Hualqui – Chiguayante 2x66 kV", inicia en lo que será la proyectada Subestación Hualqui, y terminará en la existente Subestación Chiguayante, ninguna de las cuáles es parte de esta Solicitud de Concesión. Este tramo de Línea tendrá una longitud total de veintitrés mil cuatrocientos treinta (23.430) metros, mientras que la longitud de concesión es de veintitrés mil cuatrocientos y un (23.401) metros, y el Proyecto contará con un total de 214 estructuras.

Las Coordenadas de Inicio y Término de la Concesión, se muestran en la siguiente tabla;

Coordenadas Inicio y Término de Concesión		
Nombre	Coordenadas UTM, Huso 18 Sur, Datum WGS84	
	Este	Norte
Inicio Concesión Hualqui - Chiguayante (ISHUC)	686.144	5.902.351
Termino Concesión Hualqui - Chiguayante (TSHUC)	675.153	5.913.277

En virtud de la extensión del listado que individualiza los bienes de propiedad de privada a los que se impondrá servidumbre legal, así como los bienes nacionales de uso público y fiscales, que serán afectados por las instalaciones del proyecto, se acompaña en el primer otrosí de esta presentación un anexo con dicho listado. Este listado es denominado "Lista Maestra de Predios Afectados".

La línea de transporte denominada "Línea Hualqui - Chiguayante 2x66 kV", tiene una franja de servidumbre variable (a lo largo de su extensión), la cual está determinada en consideración al ancho de la franja de seguridad correspondiente a cada vano, cuya determinación se detalla en la Memoria Explicativa de las Obras, en su anexo denominado "Anexo N°1, Memoria de Cálculo Franja de Seguridad" y en el "Anexo N° 2, Informe Técnico Distancias de Seguridad a Vegetación y Árboles contiguos a la Franja", documentos que se acompañan en el primer otrosí de esta presentación.

Así, el Proyecto de la línea se caracteriza por disponer de una franja de servidumbre variable, alcanzando valores que van entre los 10 metros, 15 metros, 20 metros, 25 metros, 30 metros, 35 metros, 40 metros, 45 metros y 50 metros; respectivamente según corresponda, (entre cinco y veinticinco metros a cada lado del eje de la línea según corresponda), distancia que se ha calculado de acuerdo con lo indicado en la norma NSEG. 5 E.n.71 "Reglamento de Instalaciones Eléctricas de Corrientes Fuertes".

Se hace presente el paralelismo de la línea existente "Línea S/E Alonso de Ribera - S/E Chiguayante 1x66 kV" de propiedad de la Compañía General de Electricidad (CGE) con el trazado proyectado para la "Línea Hualqui - Chiguayante 2x66 kV", cuya solicitud de concesión se requiere en el presente expediente administrativo.

En las siguientes tablas se aprecian los cruces del Proyecto con otras líneas de transmisión eléctrica u otras obras existentes, así como con los Bienes Nacionales de Uso Público, según los trazados proyectados:

i. Cruces con líneas eléctricas y otras obras existentes:

N°CRUCE	NOMBRE	PROPIETARIO
1	Línea S/E Charrúa - S/E Lagunillas 1x220 kV	Transec
2	Faja Vía Estación Chiguayante - Estación Concepción	Empresa de los Ferrocarriles del Estado
3	Línea S/E Alonso de Ribera - S/E Chiguayante 1x66 kV	CGE

ii. Cruces con Bienes Nacionales de Uso Público:

N°CRUCE	NOMBRE	TIPO
C_1	Estero Hualqui	Red Hídrica
C_2	Estero Agua Larga	Red Hídrica
C_3	Ruta Q-652-O	Red Vial
C_4	Estero Agua Corta	Red Hídrica
C_5	Camino vecinal sector Cerro Alto	Red Vial
C_6	Camino vecinal sector La Leonera	Red Vial
C_7	Estero Maquento	Red Hídrica
C_8	Ruta O-670	Red Vial
C_9	Estero Araucana	Red Hídrica
C_10	Ruta O-680	Red Vial
C_11	Camino vecinal sector Chamizal	Red Vial
C_12	Estero La Leonera	Red Hídrica
C_13	Calle Ainavillo	Red Vial
C_14	Avenida O'Higgins	Red Vial
C_15	Ruta Q-60-O	Red Vial
C_16	Avenida Costanera	Red Vial
C_17	Avenida Costanera	Red Vial
C_18	Río Biobío	Red Hídrica
C_19	Estero Sin Nombre	Red Hídrica
C_20	Pasaje Las Quintas	Red Vial
C_21	Río Biobío	Red Hídrica

El esquema de perfil de los cruces se adjunta en el documento signado como “Anexo N° 3, Esquema de Cruces de Líneas” acompañado en el primer otrosí de esta presentación. El plazo para la construcción de las obras del Proyecto será de 29 meses, plazo que se iniciará transcurridos 30 días a contar de la fecha en que se reduzca a escritura pública el respectivo Decreto de Concesión del Ministerio de Energía. Sin perjuicio de lo anterior, Mataquito Transmisora de Energía S.A. iniciará los trabajos con anterioridad a la dictación del Decreto de Concesión, en el evento que cuente con todas las autorizaciones y derechos que la habiliten para ello. En detalle, la programación de las obras para la construcción y puesta en servicio del Proyecto, es la siguiente:

NOMBRE DE TAREA	COMIENZO	FIN
Construcción “Línea Hualqui - Chiguayante 2x66 kV”	Mes 1	Mes 29
Actividades Previas a la Construcción (Instalación de Faenas)	Mes 1	Mes 4
Obras Civiles	Mes 4	Mes 24
Montajes	Mes 6	Mes 26
Ensayos y Pruebas	Mes 24	Mes 28
Entrada en Operación del Proyecto	Mes 29	Mes 29

El presupuesto del costo de las obras en moneda nacional y actualizada al mes de febrero del 2021 de asciende a la suma de \$4.587.119.552.- (cuatro mil quinientos ochenta y siete millones, ciento diecinueve mil quinientos cincuenta y dos pesos), monto que será íntegramente financiado con recursos de Mataquito Transmisora de Energía S.A. El detalle de las partidas que componen este presupuesto consta en la Memoria Explicativa de las Obras, que se acompaña en el primer otrosí de esta presentación.

POR TANTO, en virtud de lo expuesto y, de conformidad a lo establecido en la LGSE y su Reglamento, **venimos en solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República, se otorgue a nuestra representada una concesión eléctrica definitiva por plazo indefinido para el establecimiento de un tramo de línea de transporte de energía eléctrica de Categoría C, en doble circuito, de tensión nominal 66 kV, Proyecto que es denominado “Línea Hualqui - Chiguayante 2x66 kV”, imponiendo una servidumbre legal a los bienes de propiedad de privada y fiscal, que serán afectados por las instalaciones del Proyecto.**

PRIMER OTROSÍ: solicito a su Excelentísimo Señor Presidente de la República tener por acompañados, en duplicado, los siguientes documentos:

1. Lista Maestra de Predios Afectados.
2. Memoria Explicativa de las Obras, y sus Anexos:
 - 2.1. “Anexo N° 1, Memoria de cálculo franja de seguridad “Línea Hualqui – Chiguayante 2x66 kV”.
 - 2.2. “Anexo N° 2, Informe Técnico Distancias de Seguridad a Vegetación y Árboles contiguos a la Franja”.
 - 2.3. Plano Anexo N°2 “Informe Técnico Distancias de Seguridad a Vegetación y Árboles contiguos a la Franja”.
 - 2.4. “Anexo N° 3, Esquema de Cruces de Líneas y Otras Obras Existentes”.
3. Planos Especiales de Servidumbre.
4. Planos General de las Obras.
5. Licencia Instalador Eléctrico Autorizado.

6. Documentos Legales del Titular.

SEGUNDO OTROSÍ: Ruego Sr. Superintendente de Electricidad y Combustibles, tener presente que nuestra personería para representar a Mataquito Transmisora de Energía S.A., consta en la Escritura Pública de la Cuarta Acta de Sesión de Directorio, celebrada con fecha 16 de febrero del año 2021, ante al notario público, titular de la Quinta Notaría de Santiago don Patricio Raby Benavente, escritura pública suscrita bajo el repertorio N°1661-2021, que vengo en acompañar a esta presentación.

Esperando su favorable acogida, se despide atentamente,

CRISTIÁN DE LA CRUZ BAUERLE
Representante legal
Mataquito Transmisora de Energía S.A.

DAVID ZAMORA MESÍAS
Representante legal
Mataquito Transmisora de Energía S.A.